



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 14 de octubre de 2020.-**

**VISTO:**

La solicitud cursada por la Sra. Fiscal Adjunta Dra. Marisol Rodríguez, en la cual solicita se arbitren los medios necesarios para cubrir los costos de la “Diplomatura en Estudios de Violencia de Género”, dictada por la Universidad Tecnológica Nacional, y las atribuciones conferidas por el art. 96 inc.18) de la Ley N° 2574 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Marisol Rodríguez se encuentra a cargo de la Unidad de Ejecución Penal de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial.

Que en el contexto actual se estima como de vital importancia, el entrenamiento, la preparación y capacitación de los integrantes del Ministerio Público en materia de Violencia de Género a fin de que, a partir de la comprensión de la problemática, la detección de indicadores claros y correctos y el análisis de la dinámica psicológica en que tienen lugar esos hechos, se garantice la protección efectiva de las víctimas.

Que es de interés de esta Procuración General promover e incentivar la capacitación de los miembros de la Oficina Única del Ministerio Público a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

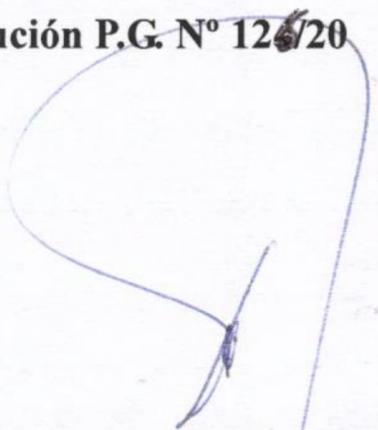
**RESUELVE:**

**1º) Disponer** que la Oficina Contable abone los gastos que demanda la capacitación “Diplomatura en Estudios de Violencia de Género” a realizar por la Dra. Marisol Rodríguez, imputando la suma total de \$16.614,00 (dieciséis mil seiscientos catorce pesos con 00/100) a la partida presupuestaria 0-B-02-0-140-01-011-02-01-00-000 -Servicios no personales Capacitación-.

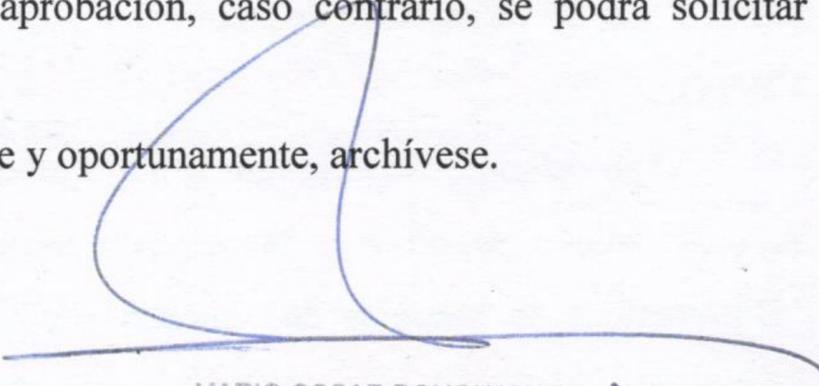
2º) **Establecer** que la participante a la diplomatura deberá acreditar oportunamente el certificado de aprobación, caso contrario, se podrá solicitar la restitución del pago.

3º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

**Resolución P.G. N° 126/20**



Dra. ANA ANDREA AUDISIO  
Secretaria General  
Acceso a Justicia y Derechos Humanos  
Procuración General



MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL